

Yonnys De Jesús Acevedo Monterroza

ABOGADO

Móviles: 301 750 6531 / 321 693 2775

E- mail: jhonace22@hotmail.com

Barranquilla - Colombia.



Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

JUZGADO DE ORIGEN: OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

DEMANDANTE: FERNANDO BARRETO CEDRÓN

DEMANDADO: GABRIEL RODRÍGUEZ PEÑERES CC No 1.044.218.619

REFERENCIA: 080014189008201900480-00

Asunto: Presentación de la Liquidación del Crédito

YONNYS DE JESÚS ACEVEDO MONTERROZA, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.284.400 de Barranquilla y portador de la tarjeta profesional No. 208347 del C. S. de la J., en mi condición de Apoderado de la parte demandante, según lo ordenado en al artículo 446 del C. G. del P. y de conformidad al artículo 884 del Código de Comercio, presento ante su Despacho LIQUIDACION DE CREDITO, dentro del proceso en referencia de la siguiente forma:

CAPITAL.....\$4.000.000

INTERESES A PLAZO (de julio 17 de 2019 a septiembre 17 de 2019).....\$192.800

INTERESES MORATORIOS (de 17 de octubre de 2019 a enero 27 de 2022).....\$2.504.800

AÑO 2019

Julio Según resolución de la SFC No. 0829 de fecha 31-07-19, del (1 al 31) con un interés a plazo del 19.28% anual y el 1.60% mensual
 $4.000.000 \times 1.60\% = \$64.000.00$

Yonnys De Jesús Acevedo Monterroza

ABOGADO

Móviles: 301 750 6531 / 321 693 2775

E- mail: jhonace22@hotmail.com

Barranquilla - Colombia.



Agosto Según resolución de la SFC No. 1018 de fecha 28-06-19, del (1 al 31) con un interés a plazo de 19.32% anual y el 1.61% mensual
 $4.000.000 \times 1.61\% = \$64.400.00$

Septiembre Según resolución de la SFC No. 1145 de fecha 30-08-19, del (1 al 30) con un interés a plazo del 19.32% anual y el 1.61% mensual
 $4.000.000 \times 1.61\% = \$64.400.00$

Octubre. Según resolución de la SFC No. 1293 de fecha 30-09-19, del (1 al 30) con un interés moratorio del 28.65% anual y el 2.38% mensual
 $4.000.000 \times 2.38\% = \$95.200.00$

Noviembre. Según resolución de la SFC No. 1474 de fecha 30-10-19, del (1 al 30) con un interés moratorio del 28.55% anual y el 2.37% mensual
 $4.000.000 \times 2.37\% = \$94.800.00$

Diciembre. Según resolución de la SFC No. 1603 de fecha 29-11-19, del (1 al 31) con un interés moratorio del 28.36% anual y el 2.36% mensual
 $4.000.000 \times 2.36\% = \$94.400.00$

Subtotal intereses moratorio de octubre a diciembre de 2019.....\$284.400.00

AÑO 2020

Enero. Según resolución de la SFC No. 1768 de fecha 27-12-19, del (1 al 31) con un interés moratorio del 28.16% anual y el 2.34% mensual
 $4.000.000 \times 2.34\% = \$93.600.00$

Febrero. Según resolución de la SFC No. 0094 de fecha 30-01-20, del (1 al 29) con un interés moratorio del 28.59% anual y el 2.38% mensual
 $4.000.000 \times 2.38\% = \$95.200.00$

Marzo. Según resolución de la SFC No. 0205 de fecha 27-02-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 28.43% anual y el 2.36% mensual
 $4.000.000 \times 2.36\% = \$94.400.00$

Abril. Según resolución de la SFC No. 0351 de fecha 27-03-20, del (1 al 30) con un interés moratorio del 28.04% anual y el 2.33% mensual
 $4.000.000 \times 2.33\% = \$93.200.00$

Yonnys De Jesús Acevedo Monterroza

ABOGADO

Móviles: 301 750 6531 / 321 693 2775

E- mail: jhonace22@hotmail.com

Barranquilla - Colombia.



Mayo. Según resolución de la SFC No. 0437 de fecha 30-04-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 27.29% anual y el 2.27% mensual

$4.000.000 \times 2.27\% = \$90.800.00$

Junio. Según resolución de la SFC No. 0505 de fecha 29-05-20, del (1 al 30) con un interés moratorio del 27.18% anual y el 2.26% mensual

$4.000.000 \times 2.26\% = \$90.400.00$

Julio. Según resolución de la SFC No. 0605 de fecha 30-06-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 27.18% anual y el 2.26% mensual

$4.000.000 \times 2.26\% = \$90.400.00$

Agosto. Según resolución de la SFC No. 0685 de fecha 31-07-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 27.44% anual y el 2.28% mensual

$4.000.000 \times 2.28\% = \$91.200.00$

Septiembre. Según resolución de la SFC No. 0769 de fecha 28-08-20, del (1 al 30) con un interés moratorio del 27.53% anual y el 2.29% mensual

$4.000.000 \times 2.29\% = \$91.600.00$

Octubre. Según resolución de la SFC No. 0869 de fecha 28-08-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 27.14% anual y el 2.26% mensual

$4.000.000 \times 2.26\% = \$90.400.00$

Noviembre. Según resolución de la SFC No. 0947 de fecha 29-10-20, del (1 al 30) con un interés moratorio del 26.76% anual y el 2.23% mensual

$4.000.000 \times 2.23\% = \$89.200.00$

Diciembre. Según resolución de la SFC No. 1034 de fecha 26-11-20, del (1 al 30) con un interés moratorio del 26.19% anual y el 2.18% mensual

$4.000.000 \times 2.18\% = \$87.200.00$

Subtotal año

2020.....
.....\$ 1.097.600

AÑO 2021

Enero. Según resolución de la SFC No. 1215 de fecha 30-12-20, del (1 al 31) con un interés moratorio del 25.98% anual y el 2.16% mensual

$4.000.000 \times 2.16\% = \$86.400.00$

Yonnys De Jesús Acevedo Monterroza

ABOGADO

Móviles: 301 750 6531 / 321 693 2775

E- mail: jhonace22@hotmail.com

Barranquilla - Colombia.



Febrero. Según resolución de la SFC No. 0064 de fecha 29-01-21, del (1 al 28) con un interés moratorio del 26.31% anual y el 2.19% mensual
 $4.000.000 \times 2.19\% = \$87.600.00$

Marzo. Según resolución de la SFC No. 00161 de fecha 26-02-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 26.12% anual y el 2.17% mensual
 $4.000.000 \times 2.17\% = \$86.800.00$

Abril. Según resolución de la SFC No. 0305 de fecha 31-03-21, del (1 al 30) con un interés moratorio del 25.97% anual y el 2.16% mensual
 $4.000.000 \times 2.16\% = \$86.400.00$

Mayo. Según resolución de la SFC No. 0407 de fecha 30-04-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 25.83% anual y el 2.15% mensual
 $4.000.000 \times 2.15\% = \$86.000.00$

Junio. Según resolución de la SFC No. 0509 de fecha 28-05-21, del (1 al 30) con un interés moratorio del 25.82% anual y el 2.15% mensual
 $4.000.000 \times 2.15\% = \$86.000.00$

Julio. Según resolución de la SFC No. 0622 de fecha 30-06-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 25.77% anual y el 2.14% mensual
 $4.000.000 \times 2.14\% = \$85.600.00$

Agosto. Según resolución de la SFC No. 0804 de fecha 30-07-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 25.86% anual y el 2.15% mensual
 $4.000.000 \times 2.15\% = \$86.000.00$

Septiembre. Según resolución de la SFC No. 0931 de fecha 30-08-21, del (1 al 30) con un interés moratorio del 25.79% anual y el 2.14% mensual
 $4.000.000 \times 2.14\% = \$85.600.00$

Octubre. Según resolución de la SFC No. 1095 de fecha 30-09-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 25.62% anual y el 2.13% mensual
 $4.000.000 \times 2.13\% = \$85.200.00$

Noviembre. Según resolución de la SFC No. 1259 de fecha 29-10-21, del (1 al 30) con un interés moratorio del 25.91% anual y el 2.15% mensual
 $4.000.000 \times 2.15\% = \$86.000.00$

Diciembre. Según resolución de la SFC No. 1405 de fecha 30-11-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 26.19% anual y el 2.18% mensual

Yonnys De Jesús Acevedo Monterroza

ABOGADO

Móviles: 301 750 6531 / 321 693 2775

E- mail: jhonace22@hotmail.com

Barranquilla - Colombia.



4.000.000 x 2.18% = \$87. 200.00

Subtotal año

2021.....
.....\$ 1.034.800

AÑO 2022

Enero. Según resolución de la SFC No. 1597 de fecha 30-12-21, del (1 al 31) con un interés moratorio del 26.49% anual y el 2.20% mensual

4.000.000 x 2.20% = \$88.000.00

Subtotal año

2022.....
.....\$88.000.00

Se resume así:

CAPITAL.....
.....\$4.000.000

INTERESES A PLAZO (de julio 17 de 2019 a septiembre 17 de 2019)
.....\$192.800

INTERESES MORATORIOS (de 17 de octubre de 2019 a enero 27 de 2022).....\$2.504.800

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... \$6.697.600

TOTAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.

De usted, atentamente

YONNYS DE JESÚS ACEVEEO MONTERROZA

CC No 72.284.400-Atlántico

T. P. No. 208347 del C. S. de la J.

EJECUTIVO SINGULAR- rad. 08001418900820190048000

Jhonny de Jesus Acevedo <jhonace22@hotmail.com>

Jue 27/01/2022 16:33

Para: Ventanilla Juzgado 01 Ejecucion Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla
<ventanillaj01ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, me permito adjuntar Liquidación del Crédito. por favor confirmar acuse de recibido.

CORDIAL SALUDO:

YONNYS ACEVEDO MONTERROZA

ABOGADO



"La justicia no consiste en dar a todos por igual, sino en darle a cada uno lo que se merece".